

## INTRODUCCIÓN

Llega un momento en los asuntos de la humanidad en el cual hay que coger el toro por los cuernos y enfrentarse a la situación.

W. C. FIELDS

### I

“Tomar al toro por los cuernos” implica —como sugiere el refrán y la sabiduría popular— enfrentar la situación sin mayor dilación o vacilación. En otras palabras, afrontar el problema y no darle la vuelta. Como es de todos conocido, la guerra contra las drogas y la lucha contra el narcotráfico, incluida la idea de acabar con las sustancias psicoactivas contenidas en diferentes plantas, incluido el género *cannabis*, o erradicarlas, ha sido a todas luces una estrategia fallida.

Así, como hiciera Hércules con el toro de Creta, que en lugar de lidiar con el animal sin fin, e inclusive aniquilarlo o matarlo, tras forcejear, lo logra capturar, *i. e.* lo doblega, lo doma y lo monta para llevarlo de regreso. Al respecto, sirva la metáfora para reforzar que es imperativo tomar el control de una vez por todas de esta compleja —por no decir complejísima— situación, y que es el momento de regular el *cannabis* y revisar la política de drogas en México y en el mundo.

### II

El *cannabis* es un género de plantas pertenecientes a la familia cannabáceas o *cannabaceae*, voz que deriva del latín *cannabum*, y como tal comprende una gran especie conocida como *cannabis sativa L* (nombre aceptado), a la cual le corresponden al menos otros 32 nombres (sinónimos), entre los cuales destacan *cannabis americana*, *cannabis indica* y *cannabis ruderalis*, así como sus varian-

tes.<sup>1</sup> La planta es dioica, es decir, macho y hembra; contiene 483 compuestos químicos, incluidos 113 cannabinoides, entre los cuales están el cannabidiol (CBD) y el psicoactivo tetrahidrocannabinol (THC).

La planta (*i. e.* a partir de las hojas y flores secas de la misma) y sus derivados (*i. e.* polvos, preparados, residuos o resinas) es conocida popularmente como “mariguana” o “marihuana” (inclusive como “*marijuana*”) al ser usada como droga o narcótico. La planta también es conocida como cáñamo, y sus fibras pueden ser utilizadas para fines industriales y textiles. Así, es posible aprovechar los cogollos de la planta y sus fibras, así como sacar beneficio de sus semillas, de las cuales extraen aceites con altos potenciales medicinales y hasta nutricionales.

Dadas las variantes de la planta y la infinidad de variedades de cruces, es posible encontrar no sólo plantas con alta producción de semillas y baja presencia de fibra, o viceversa, sino también diferentes concentraciones de CBD y THC, con distintos efectos psicotrópicos, desde calmantes, relajantes y sedantes hasta unos más eufóricos; y, en consecuencia, diversos usos, desde el consumo personal por la razón que sea, siempre y cuando sea realizado por un adulto y no dañe a los demás, hasta el uso medicinal, inclusive en menores de edad y en otros seres vivos, así como usos científicos y de investigación e industriales, incluidos los textiles.

Si bien la palabra *cannabis* es considerada como un sustantivo masculino, al aludir a un “género” de plantas, y como tal es antecedida del artículo masculino “el”, al igual que cuando es usada para referir a su naturaleza como “estupefaciente”, “narcótico”, “preparado”, “psicoactivo” o “psicotrópico”, así como al “polvo” o “residuo” que derivan de la misma, pero también puede ser precedida del femenino “la” cuando es utilizada para remitir a una “droga”, “resina”, “sustancia psicoactiva” o “psicotrópica”, mejor conocida como “mariguana” o “marihuana”, o bien a la “planta” misma. En lo personal, como los esfuerzos regulatorios deben estar orientados a la planta y a todos los usos que pueden derivar de la misma, tendemos a referirnos a ella antepuesta del femenino “la”. Baste enfatizar el enorme potencial de la planta, más allá de sus usos medicinales y hasta nutricionales, para fines industriales, sobre todo en un contexto en el cual hemos optado —o al menos parece— por restringir en definitiva el uso del plástico.

---

<sup>1</sup> Véase <http://www.theplantlist.org/tpl1.1/record/kew-2696480> (página consultada el 19 de diciembre de 2019).

### III

Si bien las posibilidades para la regulación comprenden desde la prohibición absoluta hasta la permisión absoluta, también es cierto que hay infinidad de posturas intermedias que combinan o pueden combinar elementos tanto prohibitivos como permisivos. Ahora bien, a partir de las resoluciones de la Suprema Corte, que —al adoptar un enfoque de derechos, y como tal de salud pública— han reconocido un derecho legal o adjudicativo no solamente al autoconsumo del *cannabis*, a partir del derecho al libre desarrollo de la personalidad, sino además a la salud. Lo anterior implicaba también el reconocimiento de un derecho moral o legislativo para convocar a un amplio debate en materia de política de drogas, en general, y del *cannabis*, en particular, para dejar atrás el modelo prohibitivo, caracterizado por criminalizar y penalizar, y pasar a un modelo diferente, en el cual esté garantizado cabalmente el ejercicio de estos derechos de una vez por todas.

Por esta razón, consideramos que es necesario y hasta urgente convocar a la más amplia discusión no sólo de actores políticos y jurídicos, sino también de la academia, de la sociedad civil y de la población en general, de forma plural e incluyente, para pensar y hasta repensar cuál debe ser ese modelo, más allá del reconocimiento del uso personal, para fines lúdicos o recreativos, incluidos los religiosos y culturales, para incluir expresamente los usos medicinales, científicos y de investigación, y hasta los industriales.

### IV

Así, el Observatorio de Legislación y Adjudicación (OLA) del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tiene por objetivo general observar los fenómenos tanto legislativos como adjudicativos, con especial atención al diálogo entre los diferentes poderes formales y reales, incluidos los operadores jurídicos, principalmente entre legisladores y juzgadores, pero incluidos los demás oficiales jurídicos. De esta forma, hemos observado diferentes problemas a partir de las interacciones entre las diferentes autoridades, las cuales tienen atribuciones no solamente para crear cualquier tipo de normas generales, ya sean reformas constitucionales y legales, leyes, reglamentos, tratados, acuerdos generales, entre otras, sino además para aplicar las mismas normas para proceder a adjudicar derechos y obligaciones, ya sea en una sede jurisdiccional o administrativo-ejecutiva, e inclusive en alguno de los órganos constitucionales autónomos. Como se podrá imaginar el lector, el tema de la regulación del *cannabis* y la

revisión de la política de drogas no nos han sido ajenos, y hemos dedicado buena parte de nuestros esfuerzos a su reflexión.

## V

El libro que el lector tiene a la vista —ya sea de manera física entre sus manos o de modo virtual en una pantalla— contiene las versiones revisadas de siete conferencias pronunciadas en el marco de sendos eventos internacionales, una de ellas a partir de una videoconferencia, y de un artículo publicado originalmente en inglés, que fue traducido al español e incluido en el volumen. Cabe mencionar que el libro incluye al final un anexo con algunos materiales jurídicos relevantes para la reflexión sobre el tema.

En ambos eventos fue ampliamente discutida la problemática a la luz de los casos principalmente de Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América, Uruguay, y por supuesto, las lecciones para el caso de México. Por un lado, las primeras Jornadas Fulbright-García Robles fueron realizadas con fondos de la embajada de Estados Unidos de América en México, a través de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Académico y Cultural (Comexus), en la Universidad de Guanajuato, en la Ciudad de Guanajuato, el 23 de septiembre de 2019; y, por el otro, el seminario internacional fue realizado con fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México, los días 10 y 11 de octubre de 2019.

## VI

La expresión “4 20” (cuatro veinte y su equivalente en cualquier idioma) forma parte del argot de la cultura cannábica, al igual que sus variantes 4:20 o 4/20. Como es conocido, por un lado, 4:20 alude no sólo a una hora del día (por la tarde), sino también al código que usarían un grupo de estudiantes de la preparatoria San Rafael en California, autodenominados como los Waldos, para la hora convocada para la reunión en la estatua de Louis Pasteur realizada por Benjamino Bufano para consumir *cannabis*, y, por otro, 4/20 indica —en el formato estadounidense— una fecha del calendario, la que ha dado lugar a diferentes festividades locales, regionales y hasta globales, incluidos el día nacional (al menos en los Estados Unidos de América) e internacional del *cannabis*.

Estamos convencidos no solamente de la urgencia de la situación, y de que ha llegado la hora de “tomar el toro por los cuernos” —y hasta por el rabo—, sino además de que es tiempo de regular el *cannabis* y revisar la política de drogas, así como la existencia de un plazo para hacerlo. Ante las alternativas de “hora”, “tiempo”, “plazo”, y “urgencia”, hemos optado por “momento”, y en consecuencia, denominar el libro con el título “4 20”, seguido del subtítulo “Momento de regular el *cannabis* y revisar la política de drogas (en México y el mundo)”.

## VII

Antes de concluir, me gustaría reiterar mi más profundo agradecimiento a quienes han colaborado en el proyecto genérico del OLA, y en el específico del OLA-*Cannabis*: a becarios, meritorios, prestadores de servicio social y tesistas: Alexia Michelle Araujo, Bianca Bolaños Aparicio, Gustavo Escalante, René Hernández Clemente, Yenisei López Cisneros, Edgardo Santiago Ocampo Pérez, Sócrates Osorio, Rubén Yabzel Rivera Hernández, Juan Antonio Rojas Benítez y Frida Romay Hidalgo; a colegas del IIJ y de otras entidades de la UNAM, en especial Ingrid Brena Sesma, Carlos Alberto Bravo Ramírez, Fernando Cano Valle, Daniel Márquez Gómez, Mariana Molina, Pedro José Peñaloza, y Andrea Arabella Ramírez Montes de Oca, e inclusive de otras instituciones de educación superior Carlos Román Cordourier Real, Jorge Andrés Forero González, Andrés Norberto García Repper Fabila, Kenneth Einar Himma, Francisco M. Mora Sifuentes, Alejandro Nava Tovar, Sebastian Porsdam Mann, y Zara Snapp, y a los asistentes secretariales Oscar Jaime Vallejo y Faustina Quezada González. Finalmente, agradecemos y apreciamos el apoyo institucional no solamente del Comexus y del Conacyt, sino además de la Universidad de Guanajuato y de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de las personas de sus titulares, pero extensivo a todo su personal.

Por último, me permito recordar que, al inaugurar el Seminario Internacional en el IIJ-UNAM, Domingo Alberto Vital Díaz, a la sazón coordinador de Humanidades, evocaba cómo la palabra “seminario” deriva del latín *seminarius*, que es una forma de “*seminare*”, que quiere decir “sembrar”, para sugerir que ese día poníamos una semilla, y que esperaba verla florecer pronto. Al respecto, me permito informar que ya dio sus primeros frutos...

Imer B. FLORES